

San Carlos de Bariloche, 2 de marzo de 2026

VISTOS: los autos "**VELASQUEZ ASSEF, DIEGO OMAR Y OTROS C/ KEMPEL, CRISTIAN JOSÉ Y OTROS S/ EJECUCIÓN DE HONORARIOS (MARTINEZ INFANTE Y PEREZ CAVANAGH)BA-00669-C-2025**".-

Y CONSIDERANDO:

De acuerdo con el estado de autos , la carta de pago del actor y con los trabajos realizados, corresponde regular los honorarios correspondientes a la etapa de cumplimiento de la sentencia.-

En su mérito,

RESUELVO: I) Regular los honorarios de los **Dres. Gonzalo Pérez Cavanagh y Andrés Martínez Infante**, por derecho propio, en forma conjunta, e idénticas proporciones, en la suma de **\$2.719.241,52** de conformidad con los arts. 8 , 41 y concordantes concordantes de la ley G 2.212.- Se deja constancia que la base de regulación asciende a la suma de \$62.751.727,59- que surge de 1/3 del monto reclamado con mas los intereses, sobre tal monto se ha aplicado el 13% de la escala legal que deberá pagarse en diez días corridos. II) Protocolizar, registrar y notificar lo resuelto.

Mariano Castro

Juez